

los señores Lic.<sup>do</sup> D.<sup>n</sup> Antonio Nieto & Núñez de Arce,  
D.<sup>n</sup> & la R.<sup>a</sup> Chancillería & la Ciudad & Camada, y  
señor Fiscal Real Alcaide ma.<sup>r</sup> y ordinario, D.<sup>n</sup>  
Manuel Nuñez de Arce, D.<sup>n</sup> Antonio Joseph Gutiérrez  
de Arce, y señor Ferrer Nuñez de Arce, y Miguel  
Martínez Thomas Alguacil ma.<sup>r</sup> con Arrendamiento  
D.<sup>n</sup> Joseph de Arce Carrillo Procurador Sindico Real,  
por ausencia, y Sr.<sup>do</sup> D.<sup>n</sup> Damián & Notar, tambien  
Es.<sup>to</sup> este Numero, y Ayuntamiento. hay de Particular  
deu del tenor siguiente

Mo.<sup>do</sup> Avimismo ve hito presente al Ayuntamiento. el Sr.  
ma.<sup>r</sup> presentado por D.<sup>n</sup> Lorenzo Guisado Martinez,  
en que haciendo relacion & todos los Instrumentos,  
que tiene exhibidos en las ocasiones, que han ocurrido  
de parte los Ayuntamiento para veros & puntados,  
y a que en fuerza & no haver tenido acto alguno  
no en contrario, que perjudique, ni pueda perjudicar  
a la Accion, en que se halla & stipulados y han  
curado sus Señores y Abuelos, por cuyo motivo no se le  
puedo, ni a sus hijos en el Ayuntamiento a lo Perteneciente  
por el Curado general con los Dictámenes dados  
en este asunto p.<sup>r</sup> los Abog.<sup>do</sup> a quienes se remittiere  
por en consulta los dichos Documentos, los quales  
exhibe aca. y haciendo referencia, y relacion a la

